

## BASES DEL XX CIRCUITO ARTE JOVEN DE LA ZONA NOROESTE 2023

El objeto de las presentes bases es la regulación de la convocatoria de los premios del Certamen de Jóvenes Artistas en régimen de concurrencia competitiva otorgadas por el Ayuntamiento de Galapagar en colaboración con los municipios de Alpedrete, Collado Villalba, Colmenarejo, El Escorial, Guadarrama, Hoyo de Manzanares y Torrelodones dirigidas al fomento de la promoción artística y cultural de los más jóvenes.

### Artículo 1.- Concursantes

Podrán participar jóvenes de 14 a 30 años, presentando su obra en cualquiera de los municipios a continuación relacionados, debiendo elegir el más cercano a su lugar de estudios, residencia o trabajo: Alpedrete, Collado Villalba, Colmenarejo, El Escorial, Galapagar, Guadarrama, Hoyo de Manzanares y Torrelodones.

Las obras se podrán presentar individualmente o en grupo.

### Artículo 2.- Técnica y formato

Se admiten trabajos en las modalidades de **fotografía, pintura, dibujo, técnica de estampación y escultura.**

Las obras no deberán superar, en su parte de mayor longitud, la medida de 1 metro, ni el peso de 20 kilos (incluido marco, soporte o peana). Las obras que superen dichas medidas resultarán excluidas. No se admitirán obras cuyo soporte suponga peligro para su almacenamiento o montadas con materiales que puedan dañar su integridad. El autor señalará el valor de su obra, que en ningún caso podrá superar los 300 €.

Las obras se presentarán preparadas para exponer (con los enganches necesarios para ser colgadas y expuestas) y una buena estabilidad si se trata de una escultura. En el caso de que la obra resulte seleccionada, el participante deberá asegurar un embalaje firme, seguro y adecuado para su traslado y almacenamiento durante todo el Circuito de exposiciones

Cada participante podrá concurrir con un **máximo de tres obras.**

### Artículo 3.- Presentación de las obras

El participante debe **cumplimentar una hoja de inscripción**, a la que adjuntará:

- Fotocopia del DNI / NIE.
- Una imagen de cada obra, formato JPG en buena resolución. El nombre del archivo deber ser el título de la obra.
- Currículo artístico (opcional).

Esta documentación se enviará por correo electrónico a la dirección [juventud@galapagar.es](mailto:juventud@galapagar.es). El Ayuntamiento emitirá acuse de recibo de dicho correo electrónico a todo participante. De no llegarle dicho acuse, la solicitud de participación no habrá sido correctamente recibida.

HASH DEL CERTIFICADO:  
528BEA71D1E1D22A3ABC74F92FE189E298275323  
D89A9A506387B711F9E5AF2E2A3F743A43FED142

FECHA DE FIRMA:  
16/01/2023  
19/01/2023

PUESTO DE TRABAJO:  
Concejal Delegado de 2º Teniente de Alcalde  
Junta de Gobierno - Diligencia Secretario

NOMBRE:  
MOLINA PIZARRO, MIGUEL ANGEL  
ESPINOSA GALAN, JESUS

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Galapagar - <https://sede.galapagar.es> - Código Seguro de Verificación: 28360IDOC2AC04A66A8CE04C41A



Las obras, junto con la inscripción impresa y firmada, se entregarán e:

- Punto Joven en calle Guadarrama n.º 68 (Galapagar), en el horario de atención al público.

Plazo para presentar las obras del **3 de febrero al 3 de marzo de 2023**.

La Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Galapagar podrá organizar una primera exposición, física o virtual, con las obras presentadas a concurso de lo que se informará a los participantes.

No podrán presentarse obras que estén vendidas, o formen parte de una exposición en el momento de llevarse a cabo la selección por el Jurado, o durante el Circuito.

#### **Artículo 4.- El circuito y los premios.**

Los Ayuntamientos seleccionarán un máximo de tres obras por municipio. El conjunto de las obras seleccionadas constituirá el XX CIRCUITO DE ARTE JOVEN DE LA ZONA NOROESTE 2023, una muestra colectiva itinerante, que recorrerá sucesivamente a lo largo del año diversas salas de exposición de la zona noroeste de Madrid.

Además, se creará un catálogo digital y en papel con todas las obras seleccionadas en el circuito. Para la promoción de los artistas seleccionados, los Ayuntamientos podrán organizar actos, o difundir a través de sus medios de comunicación, redes sociales, etc.

Entre los autores de las obras seleccionadas, se otorgarán, además, los siguientes premios en metálico, no acumulables:

- **Premio Mejor Obra** presentada en el municipio de 250 €.
- **Premio Mejor Obra artista local**, 150 €.
- **Premio Tercera Obra seleccionada** de 100€

La Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Galapagar otorgará, además, entre sus concursantes los siguientes premios en material artístico:

- **Premio Junior** de 100 € para jóvenes de 14 a 17 años.
- **Premio Especial** de 100 € destinado a jóvenes con diversidad funcional. siempre que sean de Galapagar, o se encuentren vinculados a entidades que trabajan en el municipio.

Las obras premiadas en estas dos categorías no formarán parte de la exposición itinerante ni sus autores formarán parte de los soportes gráficos que se realicen a posteriori.

Si el jurado lo decidiese, los premios podrán ser declarados desiertos.

#### **Artículo 5.- Selección y jurado.**

La selección de las tres obras de cada municipio se realizará por un jurado formado al efecto. Su fallo, inapelable, se comunicará públicamente el **17 de marzo de 2023 en el municipio respectivo**.

HASH DEL CERTIFICADO:  
528BEA71D1E1D22A3ABC74F92FE189E298275323  
D89A9A506387B711F9E5AF2E2A3F743A43FED142

FECHA DE FIRMA:  
16/01/2023  
19/01/2023

PUESTO DE TRABAJO:  
Concejal Delegado de 2º Teniente de Alcalde  
Junta de Gobierno - Diligencia Secretario

NOMBRE:  
MOLINA PIZARRO, MIGUEL ANGEL  
ESPINOSA GALÁN, JESUS

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Galapagar - <https://sede.galapagar.es> - Código Seguro de Verificación: 28360IDOC2AC04A66A8CE04C41A4



Los ganadores de los premios en metálico se desvelarán en el acto de inauguración del "Circuito de Arte Joven 2023", que tendrá lugar **el 20 de abril de 2023 a las 18 h** en el municipio de Colmenarejo. Todos los artistas seleccionados de cada municipio se comprometen a asistir a este acto desde las 16.30 h, ya que en él se tomarán las imágenes necesarias para el catálogo y demás materiales de difusión. El jurado estará compuesto por un mínimo de tres y un máximo de cinco personas.

#### **Artículo 6.- Aceptación de las bases.**

La participación en este certamen implica el conocimiento y la total aceptación de las bases y la publicación, en su caso, de sus datos personales en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de conformidad con los artículos 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Conforme al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y siguiendo las Recomendaciones e Instrucciones emitidas por la Agencia Española de Protección de Datos, los participantes inscritos serán informados y se les pedirá autorización expresa para el tratamiento de sus datos incluidos en los materiales de inscripción y/o difusión del certamen.

El Ayuntamiento se reserva la posibilidad de dejar el premio desierto o anular la convocatoria si no hay respuesta acorde a la finalidad del concurso.

#### **Artículo 7.- Criterios de Selección**

Las obras se valorarán atendiendo a los siguientes criterios:

Técnica: se valorará la composición técnica en cada especialidad, grado de perfección, el sistema y el método empleado.

Composición - Creatividad: se valorará la novedad, esto es, que la forma elegida por el autor incorpore una especificidad tal que permita considerarla una realidad singular o diferente por la impresión que produce.

Originalidad: se valorará que sea obra única [no reproducida], en cuanto a creación objetiva entre novedosa y la forma original de su expresión.

Debido a que las distintas obras presentadas deben valorarse en su conjunto, se prescinde de atribuir a cada uno de los criterios elegidos una ponderación relativa, por la dificultad que esto último entrañaría para el jurado.

#### **Artículo 8.- Otras determinaciones.**

HASH DEL CERTIFICADO:  
528BEA71D1E1D22A3ABC74F92FE189E298275323  
D89A9A506387B711F9E5AF2E2A3F743A43FED142

FECHA DE FIRMA:  
16/01/2023  
19/01/2023

PUESTO DE TRABAJO:  
Concejal Delegado de 2º Teniente de Alcalde  
Junta de Gobierno - Diligencia Secretario

NOMBRE:  
MOLINA PIZARRO, MIGUEL ANGEL  
ESPINOSA GALAN, JESUS

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Galapagar - <https://sede.galapagar.es> - Código Seguro de Verificación: 28360IDOC2AC04A66A8CE04C41A4



firmado digitalmente  
según  
ESPINOSA GALAN, JESUS  
documento

Los concursantes se comprometen a asistir a los actos de promoción que su respectivo Ayuntamiento organice. La organización podrá introducir las modificaciones que estime convenientes para el buen funcionamiento del proyecto.

La presentación a este certamen implica el conocimiento y la total aceptación de las bases.

Las obras presentadas podrán recogerse en Galapagar, a partir del día siguiente del desmontaje de las exposiciones, y hasta un mes después. Si dichas obras no fuesen retiradas en el plazo establecido e indicado pasarán a ser propiedad municipal.

Las obras premiadas podrán ser recogidas cuando se desmonte la última exposición del Circuito.

HASH DEL CERTIFICADO:  
52BBEA71D1E1D22A3ABC74F92FE189E298275323  
D89A9A506387B711F9E5AF2E2A3F743A43FED142

FECHA DE FIRMA:  
16/01/2023  
19/01/2023

PUESTO DE TRABAJO:  
Concejal Delegado de 2º Teniente de Alcalde  
Junta de Gobierno - Diligencia Secretario

NOMBRE:  
MOLINA PIZARRO, MIGUEL ANGEL  
ESPINOSA GALAN, JESUS

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Galapagar - <https://sede.galapagar.es> - Código Seguro de Verificación: 28360IDOC2AC04A66A8CE04C41A4

